



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 871 -2016-A/MPMN

Moquegua, **30 DIC. 2016**

### VISTO:

La decisión y disposición adoptada por el titular del pliego; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01046-2015-A/MPMN, de fecha 30 de setiembre del 2015, se designa al Lic. Fernando Alex Laguna Arias en el cargo de Gerente de Administración Tributaria con nivel F-3; asimismo mediante carta N° 200-2016-GAT-GM/MPMN, el Lic. Fernando Alex Laguna Arias pone su cargo a disposición de Alcaldía, por lo que el titular del pliego ha dispuesto dar por concluida su designación, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto cuenta con la Gerencia de Administración Tributaria, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro para Asignación de Personal vigente se considera como plaza de nivel F-3; asimismo el titular del pliego ha dispuesto la designación de la Abog. Lourdes Ángela Ccama Cahuana en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores De Conformidad a lo previsto en el inciso a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, la designación al Lic. **Fernando Alex Laguna Arias**, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad del 31 de diciembre del 2016; dándole las gracias por los servicios prestados. Dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 01046-2015-A/MPMN.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, al **ABOG. LOURDES ANGELA CCAMA CAHUANA**, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a partir del 02 de enero del 2017, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional y bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios (CAS).

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución. **REMITIENDO** copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional, Órgano de Control Institucional y al Aérea de Escalafón de la Sub-Gerencia de Personal y Bienestar Social por duplicado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

